



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticyvalores.com/>

Año: XII

Número: 2

Artículo no.:38

Período: 1 de enero al 30 de abril del 2025

TÍTULO: Influencia económica y legal de los criptoactivos en el sistema financiero ecuatoriano.

AUTORES:

1. Dr. Ignacio Fernando Barcos Arias.
2. Máster. Katrina Julissa Ordóñez Murillo.
3. Est. Yulexi Alejandra Zambrano Adrian.

RESUMEN: El uso de criptomonedas ha generado un debate significativo en Ecuador, al plantear tanto oportunidades como desafíos para el sistema financiero; de hecho, el estudio analizó las implicaciones jurídicas y económicas del uso de criptomonedas en Ecuador, con el fin de proponer un marco regulatorio que facilite la integración en el sistema financiero nacional y garantice la protección de los consumidores. Se empleó una revisión de la literatura, así como las encuestas realizadas a operadores bancarios y economistas. Los resultados indicaron una percepción diversa sobre la aplicabilidad de las criptomonedas, junto con la necesidad de un marco normativo; en consecuencia, se destacó el desarrollo de regulaciones claras que fomenten la innovación y la inclusión financiera en el país.

PALABRAS CLAVES: moneda digital, blockchain, seguridad digital, finanzas descentralizadas.

TITLE: Economic and legal influence of cryptoassets in the Ecuadorian financial system.

AUTHORS:

1. PhD. Ignacio Fernando Barcos Arias.
2. Master. Katrina Julissa Ordóñez Murillo.
3. Stud. Yulexi Alejandra Zambrano Adrian.

ABSTRACT: The use of cryptocurrencies has generated significant debate in Ecuador, posing both opportunities and challenges for the financial system. In fact, the study analyzed the legal and economic implications of the use of cryptocurrencies in Ecuador, in order to propose a regulatory framework that facilitates integration into the national financial system and guarantees consumer protection. A review of the literature was used, as well as surveys conducted with banking operators and economists. The results indicated a diverse perception on the applicability of cryptocurrencies, along with the need for a regulatory framework. Consequently, the development of clear regulations that promote innovation and financial inclusion in the country was highlighted.

KEY WORDS: digital currency, blockchain, digital security, decentralized finance.

INTRODUCCIÓN.

A lo largo de la historia, las formas de pago y la economía han evolucionado significativamente. En tiempos antiguos, los pagos por bienes y servicios se realizaban mediante trueques. Posteriormente, surgió el uso de joyas y metales preciosos como medios de pago de valor universal. Hoy en día, el impacto de las criptomonedas ha sido tal que en algunos países se han implementado cajeros automáticos de moneda digital y casas de cambio de criptomonedas, al permitir que estas sean aceptadas como medio de pago por diversas instituciones (Guayasamín-Vergara, 2024).

La adopción de criptomonedas ha suscitado un amplio debate en diferentes ámbitos, al representar un desafío considerable (Helmi et al., 2023). De modo que desplazan los sistemas de intermediación tradicionales, en favor de redes peer-to-peer, donde nodos informáticos proporcionan la potencia necesaria para ejecutar transacciones sin intermediarios (Nguyen & Nguyen, 2024); además, el análisis de los riesgos percibidos asociados a su uso es fundamental para comprender su impacto en la economía y las finanzas.

Desde el punto de vista conceptual, las criptomonedas pueden entenderse como archivos o bits que buscan cumplir las funciones del dinero tradicional, al utilizar el internet como medio de transmisión (García-Monleón et al., 2021). A diferencia del dinero digital o electrónico, las criptomonedas son descentralizadas, al eliminar la necesidad de intermediarios y ofrecer mayor autonomía a los usuarios (Conlon et al., 2024);

sin embargo, ante los vacíos legales actuales, es crucial que se diseñen nuevas normas e instituciones para regularlas adecuadamente.

Las criptomonedas conocidas como monedas virtuales o criptoactivos, son exclusivamente digitales, sin representación física, y están aseguradas mediante encriptación para garantizar la propiedad y seguridad de las transacciones (De-Yolande & Hortense, 2022). A medida que la tecnología avanza, los países desarrollados han comenzado a ajustar sus legislaciones para regular esta nueva realidad económica; mientras que las naciones en vías de desarrollo también deben adaptarse para no quedar rezagadas en un proceso tecnológico cada vez más globalizado.

En la actualidad, no se han desarrollado categorías conceptuales adecuadas para regular el fenómeno emergente de las criptomonedas (Borri & Shakhnov, 2020). Desde una perspectiva tanto práctica como financiera, estas aún no han alcanzado una relevancia suficiente que justifique el mismo nivel de esfuerzo regulatorio que demandan las monedas tradicionales. Si bien el dinero electrónico no provocó una transformación jurídica en Ecuador, el derecho, al igual que la sociedad, se mantiene en constante evolución. De modo que llegaría el momento en que la regulación de las criptomonedas sea inevitable, por lo que resulta esencial analizar las implicaciones jurídicas que traería su uso en el país (Pavón-Sierra et al., 2021).

Las criptomonedas, que utilizan criptografía para garantizar transacciones seguras y controlar la creación de nuevas unidades, se han posicionado como una forma digital de dinero. El Bitcoin, creado en el año 2009, fue la primera criptomoneda en aparecer (Tito et al., 2024). Desde entonces, han surgido miles de criptomonedas, cada una con características y aplicaciones particulares.

En Ecuador, aunque el dólar es la moneda oficial, el uso de criptomonedas ha comenzado a ganar terreno, a pesar de la falta de un marco normativo que permita su empleo como mecanismo corriente de intercambio económico (Rivadeneira Ramos & Ribadeneira Pazmiño, 2023). Actualmente, el uso de criptomonedas no se encuentra autorizadas como método de pago válido en Ecuador, al constituir el dólar la única moneda aceptada para la compraventa de bienes y servicios (Montenegro et al., 2023).

Las criptomonedas han comenzado a ser conocidas por algunos ecuatorianos que se arriesgan a invertir en ellas, conscientes de que son monedas descentralizadas y que no se encuentran controladas por ninguna entidad gubernamental (Ríos Ramírez, 2024) (Galindo Álvarez, 2023); por consiguiente, es necesario realizar un análisis jurídico para explorar las posibilidades legales de implementar este sistema de intercambio en el país; por ende, el estudio busca analizar las implicaciones jurídicas y económicas del uso de criptomonedas en Ecuador, con el fin de proponer un marco regulatorio que facilite su integración en el sistema financiero nacional y garantice la protección de los consumidores.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

La investigación utiliza un enfoque mixto para analizar el fenómeno de las criptomonedas y su impacto en el desarrollo jurídico en Ecuador. El estudio es descriptivo, explicativo, exploratorio y propositivo, al abordar el uso de criptomonedas y sus implicaciones legales (Granikov et al., 2020). Se observan los fenómenos en su contexto natural, sin manipulación de variables, y se recolecta información en un único momento temporal.

Los métodos empíricos aplicados incluyen la verificación de la realidad jurídica y el análisis del comportamiento de las variables mediante revisiones bibliográficas, encuestas y consultas a expertos (Tramullas, 2020). El enfoque teórico se basa en la abstracción y el análisis-síntesis para comprender el problema de manera integral, al evaluar la efectividad de las leyes existentes y las posibles reformas.

Resultados.

El uso de criptomonedas en Ecuador ha ganado atención en los últimos años, aunque el contexto legal y regulatorio se mantiene complejo. A pesar de no ser aceptada por el estado, se muestra que el interés en las criptomonedas ha crecido, impulsado por la adopción global de tecnologías blockchain y la búsqueda de alternativas económicas.

Según los resultados de las encuestas realizadas a los operadores bancarios, expresan que son conscientes del potencial de las criptomonedas, aunque se muestran cautelosos. Muchos consideran, que a pesar de su

naturaleza innovadora, las criptomonedas presentan riesgos significativos, como la volatilidad de los precios y el potencial uso en actividades ilegales; sin embargo, algunos bancos exploran la posibilidad de integrar tecnologías relacionadas con blockchain en sus operaciones; de modo, que reconoce la necesidad de adaptarse a un entorno financiero en evolución. En general, el criterio de este grupo es de prudencia y necesidad de un marco regulatorio claro.

Entre tanto, los economistas tienen una visión más dividida sobre el futuro de las criptomonedas en Ecuador. Algunos creen, que las criptomonedas ofrecen oportunidades para la inclusión financiera y la mejora de la eficiencia de los pagos, mientras que otros destacan la falta de un marco regulatorio adecuado como una barrera significativa; sin embargo, la mayoría coincide, en que si bien las criptomonedas podrían tener un impacto positivo en el ecosistema financiero, es esencial establecer normativas que protejan a los consumidores y garanticen la seguridad en las transacciones.

Experiencias internacionales sobre la regulación de criptomonedas.

La regulación de criptomonedas a nivel global ha evolucionado rápidamente, y varios países han adoptado enfoques distintos que sirven como lecciones para Ecuador. En la tabla 1, se analizan algunas de las experiencias internacionales más relevantes.

Tabla 1: Experiencias y aportes internacionales en la adopción de las criptomonedas en Ecuador.

País	Experiencias		Aportes para Ecuador
Estados Unidos	Enfoque descentralizado y normativo	Regulaciones mixtas: En EE.UU., la regulación de criptomonedas es descentralizada y varía según el estado. La Comisión de Bolsa y Valores (SEC) regula las ofertas iniciales de monedas (ICOs) como valores, mientras que la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN) considera a las criptomonedas como dinero.	Un enfoque escalonado y específico para distintos tipos de criptomonedas (como activos, divisas, etc.) proporcionaría claridad y adaptabilidad a las regulaciones ecuatorianas.
Unión Europea	Regulación integral y	Marco Regulator MiCA (Mercados de Criptoactivos): Este marco regulator es un paso significativo hacia la creación de un entorno más	La creación de un marco normativo integral que contemple la protección del consumidor, el

	protección del consumidor	seguro y transparente para el uso de criptoactivos en Europa.	cumplimiento de las normas de prevención del lavado de dinero (AML) y la financiación del terrorismo (CFT) es fundamental para fomentar la confianza en el uso de criptomonedas.
Japón	Regulación proactiva y reconocimiento legal	Reconocimiento legal: Japón es uno de los primeros países en reconocer las criptomonedas como una forma legítima de pago. Su enfoque incluye la regulación de intercambios y la implementación de estándares de seguridad.	El reconocimiento legal de las criptomonedas como medio de intercambio facilitaría su integración en el sistema financiero y ayudar a mitigar riesgos asociados, al tiempo que se establecen requisitos de licencia para los intercambios.
China	Prohibición de criptomonedas y desarrollo de CBDC	Prohibición de criptomonedas: China ha adoptado un enfoque restrictivo al prohibir las transacciones de criptomonedas y el funcionamiento de intercambios. Sin embargo, ha promovido el desarrollo de su propia moneda digital (CBDC).	La experiencia china sugiere que una regulación estricta es perjudicial para la innovación. Sin embargo, el desarrollo de un CBDC ofrece una alternativa segura y regulada, al proteger al mismo tiempo al sistema financiero.
Suiza	Enfoque amigable con el negocio y claridad normativa	Centro financiero para criptoactivos: Suiza ha creado un entorno regulador amigable para las criptomonedas, con un marco claro que fomenta la innovación y atrae a empresas de tecnología financiera.	Fomentar un ambiente regulatorio amigable puede atraer inversiones y empresas relacionadas con criptomonedas, al contribuir al crecimiento económico. Esto implica facilitar la creación de startups y la implementación de tecnologías innovadoras.

Fuente: Elaboración propia.

La implementación de estas recomendaciones facilitaría un desarrollo equilibrado y seguro del uso de criptomonedas en Ecuador; de modo, que promovería la inclusión financiera y la confianza en el sistema económico.

Riesgos asociados al uso de criptomonedas.

El uso de criptomonedas conlleva diversos riesgos que afecta tanto a los usuarios individuales como al sistema financiero en general. En la tabla 2, se identifican los principales riesgos asociados y se sugieren medidas de mitigación adecuadas.

Tabla 2: Riesgos asociados al uso de criptomonedas y medidas de mitigación.

Riesgo	Descripción del riesgo	Medidas de mitigación
Volatilidad del mercado.	Las criptomonedas son conocidas por su alta volatilidad, al resultar en fluctuaciones significativas en su valor en cortos periodos. Por tanto, esta inestabilidad conlleva a pérdidas financieras para los inversores.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación financiera: Implementar programas educativos que informen a los usuarios sobre los riesgos de invertir en criptomonedas y las estrategias de manejo de riesgos. ▪ Regulación del mercado: Promover la creación de un marco regulador que incluya límites en la volatilidad, como límites en la cantidad de fluctuaciones permitidas en un día. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Derivados y estabilizadores: Fomentar la creación de instrumentos financieros derivados que ayuden a los inversores a cubrirse contra la volatilidad.
Seguridad cibernética.	Las criptomonedas son vulnerables a ataques cibernéticos, como robos de billeteras digitales, hacks de intercambios y malware; por tanto, la pérdida de activos digitales por brechas de seguridad puede ser irreversible en la mayoría de los casos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de seguridad avanzada: Exigir a las plataformas de intercambio la implementación de medidas de seguridad, como la autenticación multi-factor y el cifrado de datos. ▪ Auditorías de seguridad: Realizar auditorías de seguridad regulares en los intercambios y plataformas para identificar y corregir vulnerabilidades.

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación del usuario: Informar a los usuarios sobre las mejores prácticas para asegurar sus activos. De modo que se incluya el uso de billeteras frías y la precaución con enlaces y correos electrónicos sospechosos.
Uso en actividades ilícitas.	La naturaleza pseudoanónima de las criptomonedas las hace atractivas para actividades ilícitas, como el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y el tráfico de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regulación y supervisión: Establecer un marco normativo que obligue a los intercambios y proveedores de servicios de criptomonedas a cumplir con las regulaciones de Prevención de Lavado de Dinero (AML) y Conocimiento del Cliente (KYC). ▪ Cooperación internacional: Fomentar la cooperación entre países para rastrear transacciones ilícitas y compartir información sobre actividades sospechosas. ▪ Desarrollo de tecnología de seguimiento: Invertir en tecnologías que permitan el seguimiento y la identificación de transacciones ilícitas en la red blockchain.
Falta de protección al consumidor.	Los usuarios de criptomonedas carecen de las protecciones legales que suelen estar presentes en los sistemas financieros tradicionales, al dar lugar a fraudes y estafas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Marco regulatorio claro: Establecer regulaciones que garanticen la protección del consumidor, al incluir derechos claros para los usuarios en caso de fraude o pérdidas. ▪ Recursos de reclamo: Crear mecanismos a través de los cuales los usuarios presenten quejas y reciban asistencia en caso de problemas relacionados con criptomonedas. ▪ Establecimiento de fondos de compensación: Considerar la creación de fondos de compensación para cubrir pérdidas resultantes de fraudes en el espacio de las criptomonedas.

Fuente: Elaboración propia.

Proyecto de reforma normativa para la inclusión de criptomonedas en Ecuador.

Nombre del proyecto.

Incorporación de criptomonedas como medio de intercambio en Ecuador: Marco normativo para un funcionamiento seguro y regulado.

1. Justificación del proyecto.

La creciente adopción de criptomonedas a nivel global y su potencial para facilitar transacciones rápidas y seguras en el entorno digital hacen necesaria la creación de un marco normativo en Ecuador. Este proyecto busca establecer las condiciones y requisitos que garanticen un funcionamiento seguro de las criptomonedas como medio de intercambio, al promover así la innovación financiera y la inclusión económica.

2. Objetivos del proyecto.

- **Objetivo general:** Establecer un marco normativo que regule el uso de criptomonedas como medio de intercambio en Ecuador, al asegurar su operación segura y eficiente.
- **Objetivos específicos:**
 1. Definir las criptomonedas y su clasificación legal en el contexto ecuatoriano.
 2. Establecer los requisitos para la obtención de licencias de operación para plataformas de intercambio de criptomonedas.
 3. Implementar un sistema de supervisión y regulación que garantice la protección del consumidor y la prevención de actividades ilícitas.
 4. Promover la educación financiera y la capacitación en el uso de criptomonedas.

3. Marco normativo propuesto.

3.1. Definición y clasificación.

- **Art. 1.** Se entiende por criptomonedas a aquellos activos digitales que utilizan tecnología de blockchain para su funcionamiento y son utilizados como medio de intercambio. Se clasifican en dos tipos: criptomonedas de curso legal, y criptomonedas no reguladas.

3.2. Licencias de operación.

- **Art. 2.** Las plataformas de intercambio de criptomonedas deben obtener una licencia del organismo regulador financiero correspondiente (Superintendencia de Bancos o Superintendencia de Compañías).
- **Art. 3.** Los requisitos para la obtención de la licencia incluyen:
 - Registro de la empresa y sus directivos.
 - Presentación de un plan de negocios detallado.
 - Implementación de medidas de seguridad cibernética.
 - Adopción de políticas de prevención de lavado de dinero (AML) y conocimiento del cliente (KYC).

3.3. Supervisión y regulación.

- **Art. 4.** Se debe crear una unidad especializada dentro del organismo regulador financiero para supervisar las operaciones de las plataformas de criptomonedas.
- **Art. 5.** Las plataformas están obligadas a reportar transacciones sospechosas y cumplir con los estándares de transparencia y auditoría.

3.4. Protección del consumidor.

- **Art. 6.** Se establecerán derechos para los consumidores en el uso de criptomonedas, al incluir:
 - Información clara sobre riesgos asociados.
 - Proceso de reclamación ante fraudes o mal servicio.
 - Acceso a recursos de educación financiera.

3.5. Educación financiera.

- **Art. 7.** El Estado debe promover programas de educación financiera para capacitar a la población en el uso seguro y responsable de las criptomonedas.

4. Implementación del proyecto:

- **4.1. Plazo.** Se propone un plazo de seis meses para la formulación y aprobación del marco normativo.

- **4.2. Responsables.** El proyecto debe ser liderado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en colaboración con la Superintendencia de Bancos y otras entidades relevantes.
- **4.3. Monitoreo y evaluación.** Se deben establecer indicadores de éxito que permitan evaluar el impacto de la normativa y su efectividad en la inclusión de criptomonedas en el sistema económico ecuatoriano.

Este proyecto de reforma normativa tiene como finalidad promover un entorno seguro y regulado para el uso de criptomonedas en Ecuador. Al establecer un marco claro y adaptado a la realidad del país, se fomentaría la innovación, la inclusión financiera y la protección de los derechos de los consumidores.

Impacto social y económico de las criptomonedas en el sistema financiero ecuatoriano.

La inclusión de criptomonedas en el sistema financiero ecuatoriano tendría un impacto significativo en varios aspectos sociales y económicos; por consiguiente, generaría una influencia potencial de las criptomonedas en la inclusión financiera y las dinámicas económicas locales, así como los desafíos y oportunidades que se presentan (ver tabla 3).

Tabla 3. Impacto social y económico de la implementación de criptomonedas.

Aspecto	Influencia	Desafíos u oportunidades	Descripción
Impacto social	Inclusión financiera	Acceso a servicios financieros	Las criptomonedas proporcionarían acceso a servicios financieros a poblaciones desbancarizadas o sub-bancarizadas en Ecuador. Esto es especialmente relevante en áreas rurales donde la infraestructura bancaria es limitada. La posibilidad de realizar transacciones a través de plataformas digitales facilitaría la inclusión de personas que no tienen cuentas bancarias tradicionales.
		Empoderamiento de los usuarios	La capacidad de utilizar criptomonedas empodera a los usuarios al permitirles gestionar sus finanzas de manera más autónoma. Esto fomentaría un sentido de propiedad y

			control sobre su dinero, al contribuir a una mayor estabilidad financiera personal.
	Educación financiera	Mejora del conocimiento financiero	La adopción de criptomonedas motivaría a las instituciones educativas y a las organizaciones no gubernamentales a desarrollar programas de educación financiera. Esto aumentaría la comprensión sobre el manejo del dinero, inversiones y los riesgos asociados a las criptomonedas.
	Desigualdades sociales	Riesgos de exclusión	Aunque las criptomonedas tienen el potencial de mejorar la inclusión financiera, también existe el riesgo de que exacerben las desigualdades. Las personas con menos conocimientos tecnológicos o acceso limitado a dispositivos y conexión a internet quedarían excluidas de estos beneficios.
Impacto económico	Transformación de las dinámicas económicas locales	Nuevas oportunidades de negocio	La inclusión de criptomonedas fomentaría el surgimiento de nuevos negocios relacionados con la tecnología blockchain y las plataformas de intercambio. Esto genera empleo y contribuye a la diversificación económica en el país.
		Estimulación de la innovación	El uso de criptomonedas estimularía la innovación en el sector financiero. De modo que promoviera la competencia entre empresas tradicionales y nuevas empresas de tecnología financiera. Esta competencia resulta en mejores servicios y precios para los consumidores.
	Volatilidad y riesgos económicos	Riesgos de volatilidad	La naturaleza volátil de las criptomonedas presenta riesgos para la economía local. Las fluctuaciones de precios afectan la estabilidad económica, especialmente si un número significativo de personas o empresas adopta criptomonedas como medio de intercambio.
Desafíos regulatorios		La falta de un marco regulatorio claro genera incertidumbre en el mercado, al desalentar la inversión y	

			el uso de criptomonedas. Por tanto, la regulación adecuada es fundamental para minimizar los riesgos asociados y fomentar un entorno seguro.
	Potencial para la formalización de la economía	Fomento de la formalidad	La regulación del uso de criptomonedas incentivaría la formalización de negocios informales. Las empresas que operan en el espacio de las criptomonedas estarían más motivadas a cumplir con las regulaciones fiscales y laborales. De modo que contribuyan así al crecimiento de la economía formal.

Fuente: Elaboración propia.

La implementación de criptomonedas en el sistema financiero ecuatoriano tiene el potencial de generar cambios significativos en la inclusión financiera y las dinámicas económicas locales; sin embargo, estos beneficios deben ser equilibrados con la necesidad de abordar los riesgos asociados a la volatilidad y la falta de regulación; de hecho, una estrategia integral que promueva la educación financiera, el desarrollo de un marco normativo claro y la promoción de la innovación es fundamental para maximizar los beneficios sociales y económicos de las criptomonedas en Ecuador.

Discusión.

El uso de criptomonedas en Ecuador ha generado posturas diversas y enriquecedoras, al reflejar las preocupaciones y expectativas de diferentes actores económicos. En primer lugar, se debe considerar, que la adopción de criptomonedas requiere un enfoque que aborde no solo la regulación, sino también la educación financiera de la población. Al integrar estos elementos, se facilita una transición más efectiva hacia un sistema financiero que incorpore las criptomonedas, al mismo tiempo que se minimizan los riesgos asociados.

En segundo lugar, la incertidumbre que rodea el estatus legal de las criptomonedas en Ecuador plantea un desafío significativo, así como la falta de un marco regulatorio claro limita la capacidad de los usuarios para participar de manera segura en el mercado de criptomonedas; además, este vacío normativo contribuye a la proliferación de actividades ilegales, como el lavado de dinero; por lo tanto, se hace necesario que las

autoridades ecuatorianas desarrollen políticas claras que regulen el uso de criptomonedas; de modo, que garanticen así la protección de los usuarios y la integridad del sistema financiero.

Por último, el potencial de las criptomonedas para transformar las dinámicas económicas locales es considerable. La inclusión de estas monedas digitales fomentaría la innovación en el sector financiero y abriría nuevas oportunidades de negocio, especialmente para las pequeñas y medianas empresas; sin embargo, para que este potencial se materialice, se debe lograr que los esfuerzos concertados por parte del gobierno, el sector privado y las instituciones educativas promuevan un entorno que favorezca el crecimiento de las criptomonedas de manera segura y regulada.

CONCLUSIONES.

La percepción de los operadores bancarios y economistas sobre el uso de criptomonedas en Ecuador se ha diversificado, al reflejar un interés creciente en su aplicabilidad y relevancia en el sistema financiero local. Mientras que los operadores bancarios han mostrado una mayor disposición hacia la inclusión de criptomonedas, los economistas han expresado cautela; de modo, que ha indicado la prioridad de un marco regulatorio claro que garantice la seguridad y la viabilidad de estas transacciones en el país.

La investigación ha evidenciado que la falta de regulación específica en torno a las criptomonedas genera incertidumbre tanto para los usuarios como para las empresas que operan en este espacio. La ausencia de un marco normativo adecuado no solo limita el potencial de las criptomonedas para convertirse en un medio de intercambio aceptado, sino que también expone a los participantes a riesgos significativos, al incluir la volatilidad del mercado y el uso en actividades ilícitas; por lo tanto, se ha identificado como un imperativo la necesidad de establecer políticas y regulaciones que proporcionen un entorno seguro para la adopción de criptomonedas.

La inclusión de criptomonedas en el sistema financiero ecuatoriano presenta oportunidades para fomentar la innovación y la inclusión financiera. Este fenómeno transformaría las dinámicas económicas locales, al facilitar el acceso a servicios financieros para sectores desatendidos; por consiguiente, se debe explorar las

mejores prácticas internacionales y desarrollar un marco normativo que permita un crecimiento sostenible y regulado del uso de criptomonedas en el Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Borri, N., & Shakhnov, K. (2020). Regulation spillovers across cryptocurrency markets. *Finance Research Letters*, 36(October), 1-5. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1544612319307470>
2. Conlon, T., Corbet, S., Hou, Y., Hu, Y., Larkin, C., & Oxley, L. (2024). Understanding sentiment shifts in central bank digital currencies. *Journal of Behavioral and Experimental Finance*, 44(December), 1-5. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214635024001035>
3. De-Yolande, M., & Hortense, B. (2022). Virtual Currency Societal Impact Today: Mitigate the Risks through Regulatory Framework. *Beijing L. Rev.*, 13(December), 771-784. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/beijlar13&div=60&id=&page=>
4. Galindo Álvarez, P. A. (2023). Análisis de la inclusión de criptomonedas como método de pago en las empresas ecuatorianas. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, 9(2), 41-58. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/mikarimin/article/view/3163>
5. García-Monleón, F., Danvila-del-Valle, I., & Lara, F. J. (2021). Intrinsic value in crypto currencies. *Technological Forecasting and Social Change*, 162(January), 2-6. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0040162520312191>
6. Granikov, V., Hong, Q. N., Crist, E., & Pluye, P. (2020). Mixed methods research in library and information science: A methodological review. *Library & Information Science Research*, 42(1), 3-6. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0740818819302294>
7. Guayasamín-Vergara, A. R. (2024). Diagnóstico de uso de criptomonedas en los estudiantes del ITSCO en el periodo académico 2023-2024: Diagnosis of cryptocurrency use by ITSCO students in the 2023-2024 academic period. *Multidisciplinary Latin American Journal (MLAJ)*, 2(2), 18-35. <https://mlaj-revista.org/index.php/journal/article/view/13>

8. Helmi, M. H., Çatık, A. N., & Akdeniz, C. (2023). The impact of central bank digital currency news on the stock and cryptocurrency markets: Evidence from the TVP-VAR model. *Research in International Business and Finance*, 65(April), 1-13.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0275531923000946>
9. Montenegro, R. I. C., Escobar, K. E. S., Vallejo, P. X. M., & Ricaurte, V. S. D. (2023). Stock market analysis of electronic financial markets and adoption of cryptocurrencies, blockchain applications of the ecuadorian financial system and its legislation. *Russian Law Journal*, 11(10S), 1-9.
<https://cyberleninka.ru/article/n/stock-market-analysis-of-electronic-financial-markets-and-adoption-of-cryptocurrencies-blockchain-applications-of-the-ecuadorian-1>
10. Nguyen, L. T. M., & Nguyen, P. T. (2024). Determinants of cryptocurrency and decentralized finance adoption - A configurational exploration. *Technological Forecasting and Social Change*, 201(April), 1-11.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0040162524000404>
11. Pavón-Sierra, D. E., Ramírez-Salas, A. E., Soto-Benítez, V. S., & Mendoza-Bazantes, C. C. (2021). El fenómeno de las criptomonedas: La experiencia de Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 7(4), 2045-2063.
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2219>
12. Ríos Ramírez, S. (2024). Análisis de políticas para el desarrollo de la tecnología Blockchain y criptomonedas en Ecuador. *Revista Social Fronteriza*, 4(2), e42232.
<https://www.revistasocialfronteriza.com/ojs/index.php/rev/article/view/232>
13. Rivadeneira Ramos, E., & Ribadeneira Pazmiño, D. (2023). Las criptomonedas y la economía digital, una visión en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(3), 5-21.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9124139>
14. Tito, R. A. S., Laura, Z. C. H., & Mamani, D. L. B. (2024). Criptomonedas y educación financiera: Un enfoque educativo para la adopción responsable. *Iberoamerican Business Journal*, 8(1), 82-103.
<https://journals.epnewman.edu.pe/index.php/IBJ/article/view/346>
15. Tramullas, J. (2020). *Temas y métodos de investigación en Ciencia de la Información, 2000-2019*.

<https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/77328>

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Ignacio Fernando Barcos Arias.** Doctor en Educación. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.ignaciobarcos@uniandes.edu.ec
- 2. Katrina Julissa Ordóñez Murillo.** Magister en Administración Pública Mención en Desarrollo Institucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.katrinaom44@uniandes.edu.ec
- 3. Yulexi Alejandra Zambrano Adrian.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: db.yulexiaza49@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 6 de septiembre del 2024.

APROBADO: 10 de octubre del 2024.